TRIPLICADO

SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 012 / 2021**	**O.C. Institucional N° 012**

Nivel de Entidad:	**PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión : 04/03/2021**	
Entidad:	**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (1834)**		
ID del Llamado:	**375.756**	**Tipo de Procedimiento:**	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS - CONTRATO ABIERTO			
Proveedor:	**QUIMFA S.A.**	**Telf.: 021 289 4000**	**RUC: 80074991-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	78	Citidin monofosfato + uridim trifosfato capsula	Caja x 30 cápsulas	NEURO CMP	Nacional	275	26.000	7.150.000
							TOTAL	**7.150.000**

SON GUARANÍES: Siete millones ciento cincuenta mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	Desde: 04/03/2021.-	Hasta: 31/12/2021.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 15 días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: SENADIS Jacaranda y Yerutí, Zona Norte, ciudad de Fernando de la Mora.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Anticipo:	*N/A*	Porcentaje:	El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: El Departamento de Ejecución de Contratos en forma conjunta con el Departamento de Farmacia.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Actividad	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	23	0	350	10	99	7.150.000
						Total:	**7.150.000**	

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN	ADMINISTRADOR/A DE CONTRATO	ADMINISTRADOR/A DE CONTRATO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C.P. Claudia Raquel Barrios C.I. 1.717.929 QUIMFA	22-03-2021.	Blanca Zunaro de Chávez	C.P. Arturo René Benítez Cazal Jefe Dpto. Ejecución de Contratos y S. SENADIS	Lic. Walter Ávalos M. Director de Administración y Finanzas SENADIS

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.